

RESOLUCIÓN RECTORAL No 2521
(febrero 17 de 2020)

Por la cual se concede una prórroga para el periodo de Matriculas ordinarias para estudiantes antiguos periodo 2020-1, de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm – Extensión Bogotá.

La suscrita Rectora de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm-, Sede Montería en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a). Que, vencido el periodo ordinario de matrículas para los estudiantes antiguos de la Universidad del Sinú – Extensión Bogotá correspondiente al primer periodo lectivo 2020.
- b). Que en virtud a las solicitudes de varios estudiantes antiguos de la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm - Extensión Bogotá, que no alcanzaron a legalizar su matrícula, la universidad considera pertinente prorrogar el periodo de matrículas ordinarias para estudiantes antiguos periodo 2020-1.
- c). Que de acuerdo con las disposiciones anteriores.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: - Prorrogar el periodo de matrículas para los estudiantes antiguos correspondiente al primer periodo lectivo 2020, a ingresar en los programas que ofrece la Universidad del Sinú – Elías Bechara Zainúm. – Extensión Bogotá así:

- **MATRICULAS ORDINARIAS**
 - Hasta el 28 de febrero de 2020
- **MATRICULAS EXTRAORDINARIA**
 - Del 2 al 6 de marzo de 2020

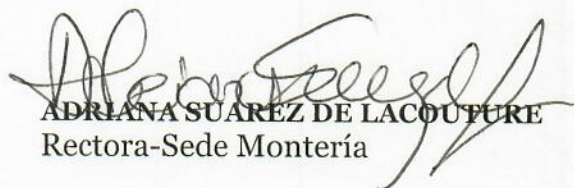
➤ **MATRICULAS EXTEMPORANEA**

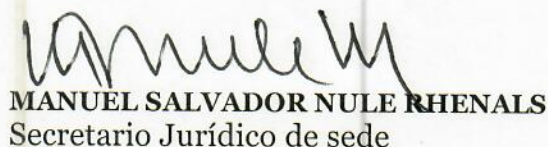
- Del 9 al 11 de marzo de 2020

ARTICULO SEGUNDO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería a los 17 días del mes de febrero de 2020


ADRIANA SUÁREZ DE LACOUTURE
Rectora-Sede Montería


MANUEL SALVADOR NULE RHENALS
Secretario Jurídico de sede